

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA 2018 - 2019"**
4. Decreto Exento N° 1.573 de 31.05.18, Aprueba Proyecto denominado **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA 2018 - 2019"**
5. Decreto Exento N° 2.212 de fecha 23.07.18 Rectifica el punto N° 2 del Decreto Exento N°1.573 de fecha 31.05.18.
6. Decreto Exento N° 2381 de fecha 03.08.18, Llama a Propuesta Publica **"ADQUISICION DE GOKART - VIVE PEDALEANDO EN FAMILIA"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.08.18

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz plantea generar un programa de actividad física de una forma didáctica y educativa, que permita a los niños realizar actividad Física vinculada al pedalear. Esta permitirá a la vez generar momentos de encuentro de los niños de cada barrio y sus familias, fortaleciendo el tejido social y grupo familiar. Para ello se solicitara el apoyo de la Comunidad, para el cuidado y armado del circuito, el cual se podrá efectuar en plazas, calle o pasajes que los vecinos cerraran para esta actividad.

Comprenderá la creación de circuitos de Gokart a pedales, que estará orientado a niños de 4 a 12 años y adultos, que se desplazarán por las Localidades de la Comuna, instalándose en Plazas, Multicanchas o Calles del sector.


2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 2.582

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"ADQUISICION DE GOKART - VIVE PEDALEANDO EN FAMILIA"** por el monto total de **\$6.496.686.-** (Seis millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos) Impuesto Incluido a la empresa **COMERCIAL RENNER LTDA.,** RUT N° 76.306.790-4, domiciliada en Bernardo Larraín Cotapos N° 12932 Oficina 234 Lo Barnechea, Comuna de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/Igd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)
- /